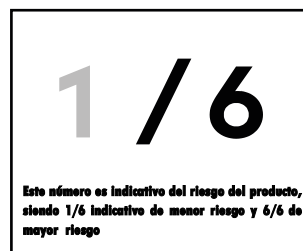


Documento de información precontractual estandarizado de información y clasificación sobre el nivel de riesgo del producto



Entidad adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito Español. Para depósitos en dinero, el importe garantizado es de 100.000€ por depositante en cada entidad de crédito.

Cuenta de Ahorro Bienvenida con Nómina La información resaltada en negrita es especialmente relevante

- **Producto**
Cuenta remunerada a la vista, dirigida exclusivamente a nuevos clientes, personas físicas que domicilien su nómina/pensión en la Cuenta Nómina Open (o en Cuenta Corriente Open).
 - **Comisiones y Gastos de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómina y Cuenta Nómina Open**
Sin comisiones de ningún tipo.
 - **Remuneración de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómina**
Desde el primer céntimo de euro, siempre y cuando haya domiciliada una nómina o pensión de al menos 900€, en la CCO (Cuenta Corriente Open) o Cuenta Nómina asociada.
 - **Durante los 6 primeros meses 3% tipo de interés nominal anual para los primeros 15.000 €, el exceso de 15.000€ se remunerará al 0,40% nominal anual**
Transcurridos los 6 primeros meses, la Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómina se llamará Cuenta de Ahorro Openbank y se le aplicarán los tipos de interés nominal anual vigentes en cada momento en función de si se cumplen o no las condiciones. Actualmente son las siguientes:
 - **0,40% interés nominal anual** (cumpliendo condiciones)
 - **0,10% interés nominal anual** (si no se cumplen condiciones)
- TAE para el primer año:**
- **1,72% TAE, en el caso de cumplir con las condiciones para un saldo de 15.000 €**
 - **1,50% TAE, en el caso de cumplir con las condiciones para un saldo de 18.000 €**
- En caso de no domiciliar nómina:
- **0,10% TAE** en caso de no cumplir condiciones.

CONDICIONES durante los 6 primeros meses:

Tener una nómina o pensión domiciliada en la CCO o Cuenta Nómina Open asociada, de al menos 900€/mes. No serán válidos ingresos recurrentes, ni transferencias que no lleguen a Openbank como transferencia nómina.

El cliente dispondrá de un mes para poder domiciliar su nómina o pensión, transcurrido este plazo si no hubiera llegado a la CCO o Cuenta Nómina Open ninguna transferencia nómina, la Cuenta de Ahorro Bienvenida Nómina, se remunerará al 0,10% TAE – 0,10% TIN.

CONDICIONES a partir del 6º mes:

Siempre que se tenga domiciliada la nómina o pensión por un importe mínimo de 600 €/mes en la CCO o Cuenta Nómina Open, o tres recibos de periodicidad mensuales o bimestrales (de distintos emisores por importe superior a 0€), que no hayan sido devueltos. El importe máximo a remunerar en Cuenta de Ahorro Openbank será de 1.000.000€.

Ejemplos de remuneración con un saldo constante de 15.000€ durante el primer año:

- Ej. Los 6 primeros meses al 3% interés nominal anual y 0,40% interés nominal anual los 6 meses siguientes cumpliendo condiciones. Remuneración de 255€ brutos al año.
- Ej. Los 12 meses al 0,10% interés nominal anual sin cumplir las condiciones en ninguno de los meses. Remuneración de 15€ brutos al año.

Ejemplos de remuneración con un saldo constante de 18.000€ durante el primer año:

- Ej. Los 6 primeros meses al 3% interés nominal anual y 0,40% interés nominal anual los 6 meses siguientes sin cumplir condiciones. Remuneración de 267€ brutos al año.
- Ej. Los 12 meses al 0,10% interés nominal anual sin cumplir las condiciones en ninguno de los meses. Remuneración de 18€ brutos al año.

Los intereses se liquidarán con periodicidad mensual con abono en la propia cuenta.

• **Funcionamiento de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómina. Disposición del Saldo e Ingresos**

Total disponibilidad de los fondos. Esta cuenta no admite domiciliaciones y no dispone de medios de pago asociados. Para realizar ingresos y disposiciones es necesario traspasar previamente el importe a la Cuenta Nómina Open o Cuenta Corriente Open (C.C.O.) y operar en ellas de la manera habitual.

• **Duración del contrato**

La duración contractual de la Cuenta Ahorro Bienvenida con Nómina es indefinida.

El Titular podrá cancelar la cuenta y resolver el contrato en cualquier momento, siendo suficiente para ello la comunicación previa por escrito al Banco con un mes de antelación.

Asimismo, el Banco podrá resolverlo y cancelar la cuenta previo aviso por escrito al cliente, con al menos dos meses de antelación. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta vencerá de forma automática en caso de que se cancele la C.C.O.

Al concluir el contrato se liquidarán a esa fecha los intereses devengados y se traspasará a la Cuenta Nómina Open o C.C.O. la totalidad del saldo de la cuenta.

Transcurridos los 6 primeros meses, Openbank podrá modificar los intereses, comisiones y demás condiciones del contrato de cuenta mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor. Se considerará que el Titular acepta la modificación si, dentro del indicado plazo, no comunicase por escrito al Banco la resolución del contrato y consiguiente cancelación de la cuenta.

- **Fondo de Garantía de Depósitos**

Openbank está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos español de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros, por depositante en cada entidad de crédito.

- **Contratación separada**

Podrán contratarse de forma separada la Cuenta Corriente Open- Cuenta Nómina Open y la Cuenta Ahorro Open. En caso de contratación separada de cada uno de los productos, las condiciones económicas de cada uno de ellos será la prevista para la contratación individualizada de los mismos en el correspondiente documento de información precontractual, disponible en la página web de Openbank.

- **Fiscalidad**

La entrega del incentivo seleccionado constituye un rendimiento del capital mobiliario, sometido a retención o ingreso a cuenta del 19%, que será practicado por el Banco conforme a la normativa fiscal aplicable. Dicha retención o ingreso a cuenta se repercutirá al cliente quien recibirá el importe del incentivo con la minoración del ingreso o retención a cuenta del 19%. El cliente deberá declarar el incentivo recibido en la base del ahorro de su IRPF.

- **Derecho de desistimiento**

El Titular, dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato de cuenta, para desistir del mismo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión al Banco, dentro del referido plazo, mediante escrito dirigido a Openbank, S.A. Apdo. de Correos 1.086, 28014 Madrid, o bien, por teléfono llamando al núm. 91 177 3310.

- **Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias**

Openbank está adherido a los “Principios comunes para el traslado de cuentas bancarias”, diseñados para su aplicación a nivel comunitario por el Comité Europeo de Industria Bancaria (EBIC).